

D. Manuel Cereano

San Louni

D. Alonso Carrero

Ubeda

fran, 1702

Al Sr. D. Juan

Martin Manuel

Don Lorenzo

En la Villa de Zehem a veinte y quatro de  
 febrero de mil setecientos y tres  
 años del Consejo Justizo y Regim. de ella que  
 aqui firmaron Juan de Infante de  
 Camila en su calidad de Capitán de  
 Antequera como lo acostumbra  
 tratar las cosas que pertenecen al ser-  
 vicio de ambas Magestades y bien comun de  
 esta Vezca de cuenta con los  
 respeto de la mucha pobreza de un  
 istente en las paneras de este pósito que  
 ziende a dos mil ciento setenta y siete fan-  
 y dos tercios del ultimo permanentemente en  
 pleo comprados sus diferentes pro-  
 pios resulta corresponden a cada una  
 su compra que a cada una de las  
 de los y de otras cosas. En sepelio de  
 na suporados, al Sr. Gov. de este pósito  
 de la Comedia de su Carta de diez y siete de  
 este mes, y en su virtud se aecho el en serio  
 y respondiente conforme a la R. Instruccion  
 de el resultado el producido de ochenta y  
 cinco onzas de a veinte y tres onzas en  
 sa cada una de todas ellas componen mil  
 becientas y cinco onzas de fan. sus

tasa del pan

